

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

1186 *Notificación de Sentencia. Juicio de Faltas 112-2015, Carlos Villanueva Bellón.*

Anuncio

Don Óscar Cabrera Perez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá La Real.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas núm. 112/2015, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia núm. 17/2016

En Alcalá la Real, a 1 de febrero de 2016.

Doña Cristina Luis Vílchez, Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Alcalá la Real, ha dictado la presente, habiendo visto y examinado los autos de Juicio de Faltas Ordinario seguidos bajo el número 112/2015, por una presunta falta de ESTAFA contra Carlos Villanueva Bellón, en virtud de la denuncia presentada por Isidoro González Arco, con la asistencia del Ministerio Fiscal, representado por doña María Paz Corral Hermoso.

FALLO:

Condeno a Carlos Villanueva Bellón como autor de una FALTA DE ESTAFA, prevista y penada en el artículo 623.4 del Código Penal, a la pena de MULTA DE UN MES (30 días) con una cuota diaria de SEIS EUROS (6€), con sujeción en caso de impago por insolvencia a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, imponiéndole el pago de las costas procesales causadas en esta instancia si las hubiere.

Esta sentencia fue dictada in voce, y conformada por las partes presentes, se declaró firme para las comparecidas.

Respecto del denunciado no comparecido notifíquesele la presente resolución, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN, que deberá prepararse ante este Juzgado en el PLAZO DE CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones, juzgando en primera instancia, lo acuerdo, mando y firmo.

PUBLICACIÓN: Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Magistrada que la suscribe estando celebrando audiencia en el mismo día de la fecha.-Doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a CARLOS VILLANUEVA BELLÓN, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, expido la presente en Alcalá la Real, a siete de marzo de dos mil diecisiete.

Alcalá la Real, a 13 de Marzo de 2017.- Letrado de la Administracion de Justicia, ÓSCAR CABRERA PÉREZ.